

I JORNADAS COMARCALES - EL TURISMO EN ARAGÓN
SITUACIÓN ACTUAL DEL TURISMO EN LAS COMARCAS
PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN MATERIA DE TURISMO

Comenzaré con una reflexión de partida: creo que, sobre todo visto desde fuera, en Aragón se han hecho razonablemente bien los deberes. Es cierto que estamos en una situación delicada y consideraremos que es un buen momento para reunirnos Técnicos de las Comarcas, Jefes de Áreas y Responsables Políticos para hablar sobre la competencia de Turismo transferida hace ya 11 años, a mi toca exponer la problemática existente en materia de turismo.

Esta semana he trabajado de hortelana recogiendo algunos los problemas que surgen en nuestras Comarcas, somos 32 pero hoy podríamos hablar de una única, ya que los problemas que surgen son similares en todas ellas, por eso consideramos que se deben tener en cuenta, ya que en este caso no puede ser “mal de muchos consuelo de tontos”.

Si es cierto que existen problemas comunes hay Comarcas con un extra por el lugar geográfico que ocupan.

Comenzare sin más preámbulos comentando cada una de las problemáticas que en estos momentos se están dando en nuestras

Comarcas, sin pretender con ello nada más que una cosa, mejorar y avanzar en nuestro trabajo.

1. VIVIENDAS DE TURISMO RURAL, una gran apuesta por el turismo en las Comarcas que en estos tiempos no están pasando sus mejores momentos.

En Aragón hay más de mil alojamientos rurales aléales, la intromisión de **VTR** no reguladas ha aumentado considerablemente, causando un gran daño a la imagen de calidad en nuestros alojamientos ya que el servicio que prestan, “mejor dicho” que no prestan, no es ni de lejos el que debería darse. Tampoco cumplen con las medidas mínimas exigidas en la normativa, y esto sucede con VTR y otros establecimientos turísticos de nuestra competencia.

Esto enlaza muy bien con el problema de fondo, **NO TODAS LAS COMARCAS TIENEN INSPECTORES**, se transfieren las competencias y no se dispone de recursos humanos para ejercerlas, es uno de los grandes problemas en esta materia. ¿Por qué después de 11 años de la constitución de las Comarcas todavía no se ejerce las competencias de inspección correctamente?

1.1. Para ser inspector en la Comarca se tiene que ser Funcionario, en la mayoría de las Comarcas el único

funcionario es el secretario, secretario que se niega a ser el inspector.

1.2. También existen Comarcas en las que las Técnicos (sin ser funcionarios) realizan las inspecciones ya que son las personas que están al corriente de las adaptaciones de la ley de Turismo de Aragón, en estos casos se dan dos circunstancias:

- Que el secretario que conoce la legislación y conoce a sus Técnicos firma el informe.
- Que el secretario que no está puesto en las continuas actualizaciones de la legislación y duda si sus Técnicos la conoce, no firma, “consecuencia” se dilata en el tiempo el proceso de normalización, al necesitar del Gobierno de Aragón para la Inspección.

Las Comarcas con este problema provocan otro, no se pueden realizar inspecciones periódicas, no se está al tanto de modificaciones en los establecimientos, cambios de titularidad, de categoría, bajas, cambios en las estructuras, etc....

Este mismo problema se puede extrapolar a los Restaurantes y Cafeterías, que no se realizar ningún seguimiento, en estos casos, nos encontramos que una vez que la Comarca ha recibido la DECLARACIÓN RESPONSABLE, nuestra relación con ellos ha terminado.

La realidad es que pasados ya 11 años seguimos dependiendo en muchas Comarcas del Gobierno de Aragón debiendo ya tomar medidas, bien de funcionarización de plazas o de conveniar con Comarcas contiguas.

2. ACAMPADAS, uno de los problemas de las Comarcas del Huesca, y en menor medida Teruel y Zaragoza.

2.1. Uno de los problema que se plantea con las Acampadas es la falta de de comunicación entre la administración (en el caso que planteo) Instituto Aragonés de la Juventud tiene competencias en Acampadas Juveniles, pero cuando se autorizan por esta administración no es comunicado a las Comarcas, ni a la Guardia Civil, ni medio ambiente, ni a Seprona, esta comunicación facilitaría la localización de este tipo de acampadas, seríamos sabedora del nº de personas así como su DNI (en el caso que lo tuviesen), no solo como información de las personas que acampan en la zona sino por un tema mucho más importante por su seguridad en el caso de que surja cualquier incidente.

2.2.- Otro de los grandes problemas de las Acampadas Libres ¿quien debería sancionar?. La Comarca, Medio Ambiente, Gobierno de Aragón...

Una vez que la Guardia Civil realiza el levantamiento y notifica a la Comarca, se deber comenzar la incoación del expediente, pero Si en el momento se realiza el levantamiento

de la acampada, ¿se debería dar por subsanado y se entendería no necesaria la incoación del expediente?

Es uno de los problemas más importantes que en estos momentos se plantean un gran número de Comarca, la falta de formación en el procedimiento sancionador.

Quizá deberíamos plantearnos antes de llegar a ese punto, el pq se realizan este tipo de acampadas por parte de los turistas como medidas a mejora:

- La falta de señalización,
- La falta de información a ese tipo de turista,
- La necesidad de regular este tipo de acampadas al igual que están las de alta montaña, e itinerantes
- Tb regular el turismo en auto caravana
- El control de una publicidad engañosa o que conduce a errores (pej.: Decatlón)

Sanción por acampada libre 601 €

... y ahora que?

Ganar de nuevo a ese Turista como que lo tenemos muy complicado pero esa es (la cara y el revés) de nuestro trabajo el atraer a los turistas através de la promoción y el espantarlos mediante sanción, ahora toca la parte de “poli malo” se debe comenzar el procedimiento sancionador, INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE menudo “barullo”, en ese momento comienza una

ardua tarea en la que el Técnico de Turismo está perdidos en el proceso.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Habrán que tener en cuenta lo preceptuado entre otros:

1º Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

2º Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón

3º Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

4º Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

5º Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

A. **Se emitirá informe** de Intervención para comprobar los hechos y tipificar las posibles infracciones cometidas. (En la mayoría de las Comarcas Tb son funciones del Técnico de Turismo)

B. Se deberá incoar el expediente de procedimiento sancionador y **nombrar Instructor** del procedimiento.

C. Se acordará **comunicar al Instructor su nombramiento** y la incoación del expediente con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.

D. **Comunicación al interesado del inicio** de expediente sancionador, plazo máximo para resolver y datos del Instructor (para posibles recusaciones).

E. **Se podrán adoptar las medidas cautelares** necesarias conforme a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

F. El Instructor redactará un Pliego de Cargos que será notificado al sujeto presuntamente responsable, quien dispondrá de un plazo de quince días para formular las alegaciones y pruebas que estime pertinentes en defensa de su derecho.

G. Transcurrido el plazo de alegaciones y, en su caso, de práctica de pruebas, y previas las diligencias que se estimen necesarias, el Instructor, si mantiene el Pliego de Cargos en los términos notificados, elevará el expediente al Presidente, quien dictará resolución correspondiente o, en su caso, ordenará al Instructor la práctica de las diligencias complementarias que considere necesarias.

H. Corresponde al Presidente resolver de conformidad con el artículo 21.1, f) y s), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Es la patata Caliente que nadie quiere, el año pasado las competencias de sancionar en materia de Acampadas Libres las tenía el Gobierno de Aragón. Este año en la última modificación ya vuelven las competencias de sancionar a las Comarcas.

Y esto no se queda en las Acampadas Libres, son procedimientos que se realizan en muchas otras materias competencia de las Comarcas dentro de Turismo, hojas de Reclamaciones en Restaurantes, VTR, cafeterías y cada vez hay más reclamaciones, los Turistas quieren satisfacer sus expectativas.

3. LEGISLACIÓN UNIFICADA

Tenemos una legislación excesivamente viva y confusa, se modifica con tanta continuidad que es muy difícil dar con la información que se necesita.

En la mayoría de los casos prima el sentido común de los Técnicos a la hora de interpretar la legislación y obrar. Necesitamos ya una legislación clara donde aparezcan todas las modificaciones reflejadas. Una legislación que no te mande a otra y así sucesivamente. Una legislación en materia de Turismo clarividente.

Igual mente, UNA Que regulen los SENDEROS: El decreto esta en el aire.

4. FORMACIÓN PARA QUE TODAS LAS COMARCAS TENGA CRITERIOS Y FORMA DE TRABAJO HOMOGÉNEA

Unificar los criterios de aplicación de las normativas, Guías de trabajo, unos manuales de buenas prácticas, en donde todos los Técnicos podamos consultar y que todos sigamos unos modelos a la hora de tramitar cualquier expediente.

Trabajo que de forma individual cada una de las provincias ya está realizando y que la provincia de Huesca no lleva ventaja.

CRITERIOS HOMOGÉNEOS

COORDINACIÓN

FORMACIÓN CONTINUA

**** TB diré de forma aislada que en el caso de no disponer de Técnicos especializados en las comarcas para aplicar la normativa de Accesibilidad Aragonesa y código técnico de Edificación y supresión de barreras, realizar cursos para formarnos.

5. COMUNICACIÓN FLUIDA DE TODAS LAS COMARACAS

Se hecha de menos el disponer de un foro una pagina en el FACEBOOK o en cualquier otra plataforma donde todas las Comarcas este en línea para aclarar de forma inmediata cualquier duda, no solo con las Comarcas tb con Gobierno de Aragón.

Se debería realizar una vez al año un foros de Técnicos de Turismo donde se pongan en común experiencias y se transitan ideas innovadoras de diferentes comarcas, enriquecerá a Aragón.

6. DISPERSIÓN DE MUNICIPIOS DENTRO DE LA COMARCA,

Dificultad para llegar a todos los municipios en el caso de algunas Comarcas por el alto número y la mala comunicación entre ellos. Es imposible atender con los medios humanos que disponen las Comarcas algunas necesidades de los municipios, pej: apertura de museos.

7. PROMOCIÓN DEL TUISMO

A pesar de la disminución de las aportaciones de la DGA (por la situación económica de España en estos momentos) a la Comarcas, la promoción turística debe continuar ya que es una de los motores de Aragón y de sus comarcas.

La problemática que se entiende desde las comarcas en esta materia es que actuamos de una forma muy individualista, no obteniendo los resultados que deseamos.

Los Turistas no entienden de fronteras Comarcales, no se puede vender micro territorios y no se puede vender por productos.

Vender Aragón a piezas resulta muy costoso y complicado deberíamos partir de **ARAGON como marca** de reclamo turístico. Cuesta mucho esfuerzo colocar la pieza y que el turista consiga encontrarla.

Deberíamos realizar promoción y publicaciones por similitudes en los territorios, como rutas gastronomitas, de senderos, de BTT, de tradiciones, monumentos

Que desde el Gobierno de Aragón cuando se va a las ferias las personas que representan a Aragón en los STAND conozca donde están cada una de las comarcas, sepa que debe vender de ellas y que recurso se dispone de imán en cada una, no se puede vender un territorio que en su mayoría desconocen.

En definitiva la problemática de las Comarcas se pueden resumir en:

- **Inspectores en las Comarcas, bien por convenio con otras comarcas o funcionarizando las plazas de los que ejercen como tal.**
- **Normalizar las Acampadas libres, y en el caso contrario, señalar los lugares donde está prohibido, e informar a los turistas.**
- **Determinar quien tiene la potestad de sancionar en cada una de las competencias transferidas den Turismo.**
- **Unificar legislación de Turismo.**
- **Coordinar los trabajos de las Comarcas.**
- **Formar e informar a los técnicos de Turismo en temas Técnicos.**
- **Promoción conjunta ARAGÓN como punto de salida.**
- **Retroalimentación entre Comarcas y Gobierno de Aragón.**
- **Guías de Trabajo**

El Gobierno de Aragón debería tener a las Comarcas como hilos conductores, no debemos competir sino compartir.

Termino felicitando a los organizadores DE LA I JORNADA S COMARCALES DEL TURIMSO EN ARAGÓN, y de una manera muy especial a todas las Técnicos en Turismo de las

Comarcas de Aragón que me han ayudado a poner sobre la mesa la Problemática de las Comarcas de Aragón.

Muchas gracias a todos